

CORRECCIÓN DE ERRORES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA EN LAS ÁREAS DEL CURRÍCULO POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4318148
Denominación	Máster Universitario en Investigación e Innovación Educativa en las Áreas del Currículo por la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	41014234 Facultad de Ciencias de la Educación
Universidad/es Participante/s	
Campo de estudio	Ciencias Sociales y Educación

B. CORRECCIÓN DE ERRORES

De acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, y habiéndose advertido errores en el informe que se indica –de fecha 28/01/2026- en el procedimiento de seguimiento de títulos (artº 28 del RD 822/2021, 28 SEPT, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad), convocatoria 2025/26, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a efectuar la siguiente corrección:

Criterio 2

Justificación

Donce dice

Sobre los procedimientos y mecanismos desplegados para la recogida de resultados formativos, se ofrece la normativa de la Universidad de Sevilla, y el documento de regulación de los mecanismos para la recogida y el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados, del vicerrectorado de Ordenación Académica de esa universidad. Sin embargo, no se pueden consultar esas encuestas de satisfacción de los colectivos implicados en el título. Se ofrecen, como evidencias, las actas de las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (no actualizadas, la última es de mayo de 2024), pero no las de la Comisión Académica del Título, por lo que no se puede conocer el nivel de atención a los indicadores proporcionados por esos procedimientos y mecanismos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	18/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPX67SDAVQAXC235VGB4J28GQF	PÁG. 1/2	

Debe decir:

Sobre los procedimientos y mecanismos desplegados para la recogida de resultados formativos, se ofrece la normativa de la Universidad de Sevilla, y el documento de regulación de los mecanismos para la recogida y el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados, del vicerrectorado de Ordenación Académica de esa universidad. Sin embargo, no se pueden consultar esas encuestas de satisfacción de los colectivos implicados en el título.

Aspectos que deben ser subsanados

Donde dice:

Se deben proporcionar los indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados.

Se deben mostrar, como evidencia, las actas de la CGC del título.

Debe decir:

Se deben proporcionar los indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	18/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPX67SDAVQAXC235VGB4J28GQF	PÁG. 2/2	

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Investigación e Innovación Educativa en las Áreas del Currículo por la Universidad de Sevilla

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4318148
Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación e Innovación Educativa en las Áreas del Currículo por la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	41014234 Facultad de Ciencias de la Educación
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYSBSY6EGPL4AH6XY4J7D8AJUL	PÁG. 1/7	

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

El Máster Universitario en Investigación e Innovación Educativa en las Áreas del Currículo por la Universidad de Sevilla se imparte en la Facultad de Ciencias de la Educación. Es una titulación de modalidad presencial, impartida en castellano, de 60 créditos, que presenta dos itinerarios, uno de Innovación educativa y otro de investigación. No se ofertan prácticas. En cada uno de los itinerarios se debe realizar un TFM de 10 ECTS. Los egresados del Máster que han cursado el Módulo de Investigación (10 ECTS) y realizado su TFM de carácter investigador (10 ECTS) pueden solicitar la admisión al Programa de Doctorado en Educación de la Universidad de Sevilla. Implantado el curso 2012/23, oferta 30 plazas, y cuenta con una demanda que supera esa oferta.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

Justificación

El título cuenta con una web propia, en la que se ofrece información completa y actualizada sobre el programa. En la presentación del título se ofrece información sobre la modalidad de enseñanza, el número de créditos, las plazas ofertadas, los requisitos de acceso, el procedimiento de admisión y matrícula, información sobre el reconocimiento, transferencia y convalidación de créditos, programas de movilidad, perfiles de egreso, salidas profesionales, becas y ayudas, y programas de orientación al alumnado.

En lo referido al plan de estudios, la información que aparece en la web también es amplia, diversa y actualizada. Se pueden consultar las guías docentes de las asignaturas, horarios, calendarios, información del profesorado que imparte las enseñanzas, sobre la elaboración del TFM y las líneas en las que puede desarrollarse, y el procedimiento de coordinación horizontal y vertical.

En la página web del título se ofrecen los resultados del título, y a los datos más relevantes sobre el nivel de satisfacción de los grupos de interés (estudiantes, PDI, egresados). En la memoria se remite, como evidencia, a un pdf: Indicadores del SGCC de la Facultad de Ciencias de la Educación, del curso 2023/24.

Sobre la percepción que tiene el alumnado y el profesorado acerca de la información pública disponible difiere claramente entre ambos colectivos. El alumnado, en la encuesta de satisfacción del curso 2023/24, puntúa con 3,00 puntos sobre 5 el ítem destinado a ello. Por su parte, el profesorado, en su encuesta de satisfacción, valora el apartado con 4.00 puntos sobre 5. Estos datos no están en la web del título, se ofrecen exclusivamente en el autoinforme.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda que en la web del título se ofrezca un enlace a la información sobre indicadores del SGCC de la Facultad de Ciencias de la Educación.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYSBSY6EGL4AH6XY4J7D8AJUL	PÁG. 2/7	

Justificación

En el autoinforme se presentan evidencias explicativas sobre el organigrama del SGCC y la normativa sobre la política de aseguramiento de calidad que se aplica en la Facultad de Educación. Sin embargo, la información sobre el Título es mucho menor. El acceso en la web (en el autoinforme se remite a la aplicación LOGROS) a la información sobre los componentes Comisión de Garantía de Calidad del Título, y sobre el procedimiento de actuación de la misma no es, en modo alguno, intuitivo, y no hay un enlace directo a esa información desde la página del título. No se actualizan las actas de reuniones desde mayo de 2024. Sobre las acciones de mejora puestas en marcha, se ofrecen en la web la memoria de modificación del título, y los informes de seguimiento y de renovación emitidos por DEVA/ACCUA.

Sobre los procedimientos y mecanismos desplegados para la recogida de resultados formativos, se ofrece la normativa de la Universidad de Sevilla, y el documento de regulación de los mecanismos para la recogida y el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados, del vicerrectorado de Ordenación Académica de esa universidad. Sin embargo, no se pueden consultar esas encuestas de satisfacción de los colectivos implicados en el título. Se ofrecen, como evidencias, las actas de las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (no actualizadas, la última es de mayo de 2024), pero no las de la Comisión Académica del Título, por lo que no se puede conocer el nivel de atención a los indicadores proporcionados por esos procedimientos y mecanismos.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben proporcionar los indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados.
Se deben mostrar, como evidencia, las actas de la CGC del título.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Para constatar las acciones de mejora que se realizan anualmente, en el autoinforme se utilizan como evidencias documentos tales como los informes de verificación, seguimiento y acreditación de la renovación generados en cursos anteriores por DEVA/ACCUA. El diseño del título está actualizado y se muestra la periódica revisión del mismo.

Las guías docentes (denominadas programas y proyectos docentes) están actualizadas. Sin embargo, en ellas se observan diferencias sustanciales, pese a que el modelo que se sigue es común: en algunas asignaturas se ofrece un listado de bibliografía, mientras que en otras no se hace; en ciertas asignaturas los contenidos a impartir se muestran con gran detalle, frente a otras que solo indican el título del tema. Por otro lado, en la mayor parte de las guías docentes no se especifica el porcentaje que se destina a cada instrumento de evaluación.

La documentación aportada en el autoinforme sobre el reconocimiento de créditos se limita a la normativa general de la Universidad de Sevilla. No se aportan datos sobre número de solicitudes realizadas, asignaturas convalidadas o reconocidas, y razón justificativa de esa convalidación.

Los criterios de admisión y el perfil de ingreso se ajustan a lo establecido en el programa formativo y en la memoria del título. El número de plazas ofertado es adecuado a la demanda.

En cuanto a la estructura de coordinación horizontal y vertical, tanto en la web como en el autoinforme se

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYSBSY6EGL4AH6XY4J7D8AJUL	PÁG. 3/7	

presentan, como evidencias, la normativa de la Universidad. Sin embargo, no se informa sobre la manera en la que se lleva a cabo esa coordinación (no se presentan actas de reunión), y tampoco sobre el nivel de satisfacción de alumnado ni profesorado.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe, en el caso de que se hayan realizado reconocimiento de créditos o convalidaciones, presentar la documentación pertinente: casos y razones explicativas de la convalidación.

Se debe incluir en las encuestas de satisfacción, sobre todo del alumnado, un ítem para valorar la coordinación docente tanto vertical como horizontal.

Se deben realizar tareas de revisión de las guías docentes, para intentar que en todas las asignaturas los programas cuenten con un mínimo de información en todos sus apartados.

Se deben presentar, como evidencia, actas de reuniones que muestren la manera en la que se realiza, de manera efectiva, acciones de coordinación horizontal y vertical.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El claustro de profesores del título cuenta, el curso 2023/24, con la cualificación y experiencia necesaria para afrontar los requisitos formativos del título, además de ser suficiente y con un grado de dedicación adecuado para el programa formativo. Se trata de 26 docentes, en su práctica totalidad doctores (solo tres no lo son), de los cuales 3 son CU, 15 PTU, 1 PPL, 1 PAYD, 3 asociados, y 3 profesores designados como "otros". De todos ellos, 19 tienen vinculación permanente con la Universidad, y 20 ocupación a tiempo completo. En total, suman 40 sexenios de investigación y 60 quinquenios. Esos datos son indicativos de que la plantilla cuenta con la suficiente implicación y adecuación para el desarrollo del programa formativo.

En lo referente a la evaluación de la actividad docente del profesorado, esta se realiza según el programa DOCENTIA-US, totalmente implantado en esa universidad desde 2022, aunque aún tiene carácter experimental. No se ofrecen datos sobre la participación de los docentes del máster en el programa.

Según lo indicado en el autoinforme, durante el curso académico 2023-2024, el profesorado con docencia en el título que ha participado en acciones formativas ha sido 5 profesoras que asisten a dos cursos. No son datos especialmente positivos.

La satisfacción global del alumnado con la docencia, según la encuesta del curso 2023/24, fue de 8,88 sobre 10 puntos, lo que ha supuesto un pequeño aumento con respecto al curso anterior. Son datos segmentados, que conforman la evidencia 63.1 del autoinforme: no se aporta la encuesta de opinión, que podría ofrecer otros datos para contrastar esta información parcial. En el caso del profesorado, ocurre exactamente igual: no se aporta la encuesta de satisfacción completa, solo el ítem referido a la satisfacción del título. Unos datos que no son particularmente buenos: en 2023/24 la media fue de 3,71 sobre 5, menor que en el curso anterior.

En lo relativo a la asignación de tutores para la elaboración de los TFM, se aporta la normativa existente al respecto, también accesible en la web del título, así como un listado del profesorado que tutela esos TFM. No se indica que exista ningún ítem destinado a valorar la selección y realización de TFM en la encuesta de satisfacción del alumnado del curso 2023/24.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYSBSY6EGL4AH6XY4J7D8AJUL	PÁG. 4/7	

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben realizar acciones que permitan conocer la valoración del alumnado sobre aspectos concretos del TFM (selección, dirección, dedicación, resultados).

Se debe aportara, como evidencia, los informes de satisfacción completos de todos los colectivos implicados.

Se deben aportar datos concretos sobre la participación de los docentes del máster en el programa DOCENTIA_US.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

Las infraestructuras y recursos con los que cuenta el título, propios de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla, se pueden considerar adecuados para el desarrollo de las actividades formativas. En la encuesta de satisfacción del curso 2023/24 el alumnado puntúa las infraestructuras con 3,17 puntos sobre 5.

Sobre la movilidad del estudiantado, en el autoinforme solo se aporta información genérica: normativas y procedimientos de movilidad, convenios con los que cuenta la Facultad de Ciencias de la Educación. Sin embargo, no se aportan datos sobre la movilidad entrante o saliente en el título.

En lo referente al personal de servicio, se indica que es el propio de la Facultad de Ciencias de la Educación, y que se puede considerar suficiente. De igual modo, en la encuesta de satisfacción del PTGAS sobre los títulos de la Facultad, este colectivo valoró con 4,21 sobre 5 su participación en los mismos.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda ofrecer datos sobre la movilidad entrante y saliente del alumnado del Máster.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

Los resultados de aprendizaje alcanzados se corresponden con los previstos en la Memoria verificada.

Las guías docentes de distintas asignaturas, que se pueden consultar en la web, presentan una variedad de actividades formativas, metodología y sistemas de evaluación que se pueden considerar pertinentes y adecuados. No obstante, la información de esas guías (programas y proyectos) en las distintas asignaturas es diversa, con casos en los que la información no es tan amplia como se podría esperar, y con datos sobre la calificación que no siempre se muestran claramente.

No se ofrecen datos sobre el nivel de satisfacción del alumnado con los sistemas de evaluación y su adecuación para certificar de forma fiable la adquisición de los aprendizajes: solo se ofrecen datos sobre el nivel de satisfacción

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYSBSY6EGPL4AH6XY4J7D8AJUL	PÁG. 5/7	

por asignatura y del programa formativo al completo, pero no de ese apartado en concreto. La valoración del programa formativo por parte del alumnado cuenta con unos niveles de satisfacción moderados: 2,86 sobre 5. Con respecto a los indicadores académicos las tasas de rendimiento, éxito, eficiencia y graduación son elevadas o muy elevadas. Por su parte, las de abandono son reducidas. El autoinforme aporta indicadores para conocer la satisfacción del estudiantado con cada asignatura. Solo una (código 52060007) tiene una valoración por debajo de los 2,5 puntos sobre 5 (exactamente, 2,18 puntos), el resto supera esa valoración.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título cuenta con un plan de orientación académica relativamente amplio, en el que se incluyen acciones como la presentación del máster, información sobre la asignación y elaboración del TFM e información sobre el Plan de Orientación Académica y Plan de Orientación Profesional. Pese al número y diversidad de actuaciones realizadas en este sentido, en el curso académico 2023-2024 la satisfacción del alumnado sobre la orientación académica ofrecida en el título es reducida, 2,09 puntos sobre 5; y la orientación profesional y muy reducida, con 1,83 puntos sobre 5. En ambos casos ha supuesto una reducción con respecto al curso anterior (2022/23).

En el caso de los egresados, no se dispone de datos sobre la satisfacción global con la formación recibida. Tampoco se cuenta con datos de empleadores.

Sobre los indicadores de empleabilidad, en el autoinforme se ofrecen datos sobre ocupación en el momento de la finalización de estudios, no de empleabilidad tras la finalización de los mismos.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben tomar medidas tendentes a lograr respuestas a las encuestas de satisfacción de egresados y empleadores.

Se deben tomar medidas para mejorar el nivel de satisfacción del alumnado con los programas de orientación académica y profesional.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYSBSY6EGL4AH6XY4J7D8AJUL	PÁG. 6/7	

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYSBSY6EGL4AH6XY4J7D8AJUL	PÁG. 7/7	